

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución OPI N° 036-22

Visto:

En relación con la información entregada por el club **DEPORTES LIMACHE** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

J.2 Estatutos y extracto de registro: El club deberá cumplir con este requisito dentro de 10 de días hábiles, en caso de NO presentar dicho documento será sancionado con una multa de 50 UF por cada mes de retraso en la entrega de la información.

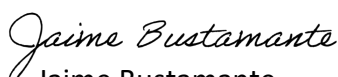
Resolución:

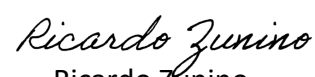
Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2023 al club **DEPORTES LIMACHE**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 10 de noviembre de 2022


Jorge Sahd
Presidente


Jaime Bustamante
Auditor


Ricardo Zunino
Auditor